



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO
(LEÓN)

AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Notificación colectiva de cobranza 2026, Impuesto Actividades Económicas Ejercicio 2026

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 2026/220, de fecha 17 de septiembre de 2026, el Padrón Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2026, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Dependencias Municipales, Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/ Los Picones S/N, San Andrés del Rabanedo.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1.998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

PLAZOS DE INGRESO: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los siguientes plazos:

- **Impuesto de actividades económicas, año 2026: del 21 de septiembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026, ambos inclusive.**

El cobro de los tributos domiciliados del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2026, se realizará el 04 de noviembre de 2026.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

LUGAR DE INGRESO: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras Unicaja Banco, BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell, La Caixa y Caja Rural de Zamora, con los recibos, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Oficina de Atención al Contribuyente extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de septiembre de 2026

LA ALCALDESA,
ANA MARÍA FERNÁNDEZ CAUREL